Asunción, 08 de octubre de 2021

Nota DI

Señor

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0906002	6082	Esc. Bás. N° 220 Olimpia Villagra –Distrito de Escobar	Construcción de SS.HH. sexados Tipo MEC con techo de tejas	Aprobado
2	0915002	6289	Esc. Bás. N° 126 Guatemala – Distrito de Yaguarón	Construcción de SS.HH. sexados Tipo MEC con techo de tejas	Aprobado
3	0912003	6238	Esc. Bás. N° 307 Rca. De Venezuela –Distrito de San Roque González	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 mts. con techo de tejas y vigas de H° A°	Aprobado
4	0902002	5913	Esc. Bás. N° 73 Patrocinia González de Fretes –Distrito de Acahay	Construcción de Cocina-comedor	Aprobado
5	0917001	6408	Esc. Bás. N° 155 Evarista Chamorro de Ferrethi –Distrito de Ybytmí	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 mts. con techo de tejas y vigas de H° A°	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 233128/2021 del 06 de octubre de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación del IX Departamento de Paraguarí, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento,

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arrella
Perito Judicial
Matricula C.S.J. N° 831

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 266/2021

A : **Arq. Mg. MARÍA RAQUEL RABITO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECIIA : 08 de octubre de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Gobernador del IX Dpto. Paraguarí, Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, según **Expediente Nº: 233128/2021** de fecha 06/10/2021, recibido el 06/10/2021, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de SS.HH. sexados Tipo MEC con techo de tejas en la Esc. Bás. N° 220 Olimpia Villagra –Distrito de Escobar;**
- **Construcción de SS.HH. sexado Tipo MEC con techo de tejas en la Esc. Bás. N° 126 Guatemala –Distrito de Yaguarón;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 mts. con techo de tejas y vigas de H° A° en la Esc. Bás. N° 307 Rca. De Venezuela –Distrito de San Roque González;**
- **Construcción de Cocina-comedor en la Esc. Bás. N° 73 Patrocinia González de Fretes –Distrito de Acahay;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 mts. con techo de tejas y vigas de H° A° en la Esc. Bás. N° 155 Evarista Chamorro de Ferrethi –Distrito de Ybytmí;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC a fin de que la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 233128
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena
ENTREGADO POR: Ing Arnella
FECHA: 11 OCT 2021 HORA: 11:35
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOB N° 278/2021

Paraguarí, 05 de octubre de 2021

Señora
MG MARIA RAQUEL RABITO
Directora de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar su autorización para la construcción de las obras descritas en los documentos adjuntos a la presente nota, los cuales serán financiados con fondos de Fonacide.

El pedido lo realizo en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 7050 "Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

CP CARLOS G. ID BARCHELLOY
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí

LISTA DE INSTITUCIONES A SER BENEFICIADAS

CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	OBRA A EJECUTARSE	RECURSOS
906002	Esc. 220 Olimpia Villagra	Escobar	Sanitarios sexados	FONACIDE
915002	Esc. 126 Guatemala	Yaguarón	Sanitarios sexados	FONACIDE
912003	Esc. 307 Rca. de Venezuela	San Roque González	Aula	FONACIDE
902002	Esc. 73 Patrocinia González de Fretes	Acahay	Cocina – comedor	FONACIDE
917001	Esc. 155 Evarista Chamorro de Ferrethi	Ybytymí	Aula	FONACIDE

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí